

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE N.º: 6/2024 "SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALIZADORES PARA LA DETERMINACIÓN DE CARBONO ORGÁNICO NO PURGABLE POR COMBUSTIÓN CATALÍTICA Y DETECCIÓN POR INFRARROJO NO DISPERSIVO EN MUESTRAS DE AGUA EN LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE"

Sesión de 18 de julio de 2024 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S.A., M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incursos en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, María Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Pablo Antonio Alcocer Sánchez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes

Conforme al Acta 04 de Propuesta de Adjudicación, la Mesa Permanente de Contratación acordó proponer como adjudicatario del contrato al licitador con la oferta mejor valorada, es decir, a la empresa IZASA SCIENTIFIC, S.L.U. con 73,75 puntos, por un importe de 408.388,46 €, IVA excluido, con un porcentaje de baja del 2,51% aplicable al cuadro de precios establecido en el Anexo II ter del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, la Mesa Permanente de Contratación acordó solicitar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, la documentación referida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**").

IZASA SCIENTIFIC, S.L.U remitió la documentación solicitada dentro del referido plazo.

El equipo evaluador revisó que la citada documentación cumplía con los requisitos de solvencia técnica establecidos en el PCAP, concluyendo que el licitador cumple con los requisitos técnicos exigidos.

La Mesa Permanente de Contratación ha examinado la documentación relativa a la capacidad de obrar y representación, así como la solvencia económica y financiera, concluyendo que el licitador ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 18.07.2024 09:26:08 CEST

Firmado electrónicamente por: TERESA CECILIA HERNÁNDEZ GUERRA
En la fecha y hora 18.07.2024 09:58:12 CEST

2. Acuerdos

A la vista de los antecedentes del procedimiento, la Mesa Permanente de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación **la adjudicación del contrato 6/2024 “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALIZADORES PARA LA DETERMINACIÓN DE CARBONO ORGÁNICO NO PURGABLE POR COMBUSTIÓN CATALÍTICA Y DETECCIÓN POR INFRARROJO NO DISPERSIVO EN MUESTRAS DE AGUA EN LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE”** a la empresa **IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.**, por un importe de **408.388,46 €**, IVA excluido, con un porcentaje de baja del **2,51%** aplicable al cuadro de precios establecido en el Anexo II ter del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

3. Adjudicación

A la vista del acuerdo de la Mesa Permanente de Contratación, el **Órgano de Contratación** acuerda adjudicar el contrato 6/2024 “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALIZADORES PARA LA DETERMINACIÓN DE CARBONO ORGÁNICO NO PURGABLE POR COMBUSTIÓN CATALÍTICA Y DETECCIÓN POR INFRARROJO NO DISPERSIVO EN MUESTRAS DE AGUA EN LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE” a la empresa **IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.**, por un importe de **408.388,46 €**, IVA excluido, con un porcentaje de baja del **2,51%** aplicable al cuadro de precios establecido en el Anexo II ter del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Órgano de Contratación	Firmado electronicamente por: Mariano González Sáez En la fecha y hora 22.07.2024 14:37:44 CEST
------------------------	---

Contra el presente acuerdo de exclusión podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique la presente acta, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del TACP (artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante “LCSP”).

Contra la resolución dictada por el Tribunal, cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente

Firmado electronicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 18.07.2024 09:26:08 CEST

Firmado electronicamente por: TERESA CECILIA HERNÁNDEZ
GUERRA
En la fecha y hora 18.07.2024 09:58:12 CEST

acta (Artículo 44.7 de la LCSP y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.